

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0083-2023-ADM110-N

A: Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración

DE: César Oscar Delizzia Infante
Jefe de Departamento de Programación Logística

ASUNTO: Estandarización para la adquisición de memoria RAM HPe para 8 servidores Blade HPe Proliant BL460c Gen10 del BCRP

REFERENCIA: Informe N° 0074-2023-GTI220-N

FECHA: 3 de marzo de 2023

Por medio del presente solicito a usted se sirva aprobar el informe N° 0074-2023-GTI220-N, elaborado por el Departamento de Operaciones, Plataforma y Bases de Datos, referido a la estandarización para la adquisición de memoria RAM HPe para 8 servidores Blade HPe Proliant BL460c Gen10 del BCRP.

De acuerdo con lo indicado en el informe de la referencia, el Banco cuenta con 8 servidores HPe Proliant BL460c Gen10 que están operando en producción en las oficinas de los Datacenter de Cercado de Lima.

La adquisición de las memorias RAM de la marca HPe, son accesorias al equipamiento existente del BCRP, que son de propiedad intelectual de la marca del fabricante HPe, por lo que el bien a adquirir tiene que ser del mismo fabricante o representante de la marca de los servidores Blade HPe ProLiant BL460c Gen10 que forman parte de la plataforma departamental en producción, los cuales requieren niveles altos de confiabilidad, disponibilidad, integridad y rapidez, esto por la integración y compatibilidad con los servidores.

Los módulos de memoria RAM de marca HPe para los equipos indicados son imprescindibles porque son los únicos que aseguran y garantizan el correcto funcionamiento de los servidores HPe Proliant BL460c Gen10 de propiedad del BCRP. Además, el fabricante del servidor HPe solo reconoce la garantía de memorias HPe instalados en sus equipos HPe.

Considerando el informe elaborado por el área usuaria, la normatividad vigente y la evaluación del Departamento de Programación Logística, se concluye que procede la estandarización para la adquisición de memoria RAM HPe para 8 servidores Blade HPe Proliant BL460c Gen10 del BCRP, por lo que corresponde al Gerente Central de Administración autorizar su estandarización, en cumplimiento de la delegación dispuesta por la Gerencia General en el literal j) del numeral 10 de la Decisión de Gerencia General 0053-2018-BCRP.

La presente estandarización tendrá vigencia durante el procedimiento de selección que se lleve a cabo para la adquisición de memoria RAM HPe para 8 servidores Blade HPe Proliant BL460c Gen10 del BCRP

Atentamente,

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE
Jefe de Departamento de Programación Logística
Departamento de Programación Logística

VISADO POR:

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE
Subgerente de Logística Interino
Subgerencia de Logística
Firma como encargado.

Jose Arturo Alberto PASTOR PORRAS
Gerente de Compras y Servicios
Gerencia de Compras y Servicios

Javier Ernesto OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0074-2023-GTI220-N

Informe de estandarización para la adquisición de memoria RAM HPe para 08 servidores Blade HPe ProLiant BL460c Gen10 del BCRP

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información.

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Miguel Tejada Malaspina.

Subgerente de Servicios De Tecnologías de Información.

Luis Díaz Vargas.

Jefe del Departamento de Operaciones, Plataforma y Bases de Datos.

Gerson Chumbimuni Segura.

Especialista en Operaciones, Plataforma y Bases de Datos.

3. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:

El Banco cuenta con 08 servidores HPe ProLiant BL460c Gen10 que están operando en producción en las oficinas de los Datacenter de Cercado de Lima desde el año 2019.

4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

Se requiere adquirir módulos de memoria RAM HPe incluida la instalación y garantía para repotenciar a los 08 servidores Blade HPe ProLiant BL460c Gen10 del BCRP.

5. USO O APLICACIÓN QUE SE DARÁ AL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

Contar con mayor capacidad de memoria RAM HPe en los servidores Blade HPe ProLiant BL460c Gen10, permitirá satisfacer una mayor demanda de RAM de los servidores virtuales que forman parte de la plataformadepartamental en producción del BCRP.

6. JUSTIFICACIÓN:

A continuación, se sustenta los requisitos para proceder a la estandarización:

6.1 Aspectos Técnicos

La mayor parte de aplicaciones y servicios en producción del BCRP están operando bajo los servidores Blade HPe ProLiant BL460c Gen10, los cuales deben mantener niveles altos de disponibilidad de memoria, a fin de garantizar un correcto funcionamiento, confiabilidad, integridad y rapidez para la plataforma departamental de servidores.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

6.2 Verificación de los presupuestos

- a. **La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.**

El Banco Central de Reserva del Perú cuenta con una infraestructura tecnológica descrita en el numeral 3 del presente informe.

- b. **Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura.**

La adquisición de las memorias RAM de la marca HPe, son accesorias al equipamiento existente del BCRP, que son de propiedad intelectual de la marca del fabricante HPe, por lo que el bien a adquirir tiene que ser del mismo fabricante o representante de la marca de los servidores *Blade HPe ProLiant BL460c Gen10* que forman parte de la plataforma departamental en producción, los cuales requieren niveles altos de confiabilidad, disponibilidad, integridad y rapidez, esto por la integración y compatibilidad con los servidores.

Los módulos de memoria RAM de marca HPe para los equipos indicados son imprescindibles porque son los únicos que aseguran y garantizan el correcto funcionamiento de los servidores HPe ProLiant BL460c Gen10 de propiedad del BCRP. Además, el fabricante del servidor HPe solo reconoce la garantía de memorias HPe instalados en sus equipos HPe.

6.3 Incidencia económica de la contratación

Debe mencionarse que una estandarización incidirá favorablemente en la parte económica puesto que la adquisición de cualquier otra memoria similar implicaría un nuevo proyecto a largo plazo que impactaría en términos de tiempo y costo de nuevos servidores e implementación, para hacer uso de las funcionalidades con que se cuenta actualmente,

7. CONCLUSIONES:

En cumplimiento con lo establecido en la Directiva N°004-2016-OSCE/CD que norma la estandarización, se solicita se apruebe la estandarización de la marca HPe para la adquisición de memorias RAM HPe.

Lima, 3 de marzo de 2023

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

CC.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Gerson Manuel CHUMBIMUNI SEGURA
Especialista en Operaciones, Plataforma y Bases de Datos
Departamento de Operaciones, Plataforma y Bases de Datos

Luis Enrique DIAZ VARGAS
Jefe de Departamento de Operaciones, Plataforma y Bases de Datos
Departamento de Operaciones, Plataforma y Bases de Datos

VISADO POR:

Miguel Angel TEJADA MALASPINA
Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

Silvia Elizabeth MEDINA MORENO
Gerente de Tecnologías de Información
Gerencia de Tecnologías de Información